

Sociedad Anónima», de «Inmobiliaria Cala Bona, Sociedad Anónima», con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. La fusión se acordó en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

También se acordó someter la presente fusión al régimen de neutralidad fiscal establecido en el Capítulo VIII del Título VIII de la Ley Impuesto Sociedades.

Se hace constar, de conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión. Así como el derecho de los acreedores de las sociedades de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de la citada ley, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de fusión.

Cala Bona, 8 de junio de 2002.—Los Administradores de ambas sociedades.—30.704.

1.ª 25-6-2002

TETRA PAK PET ESPAÑA, S. A.

(Sociedad absorbente)

ALPLA IBÉRICA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de la sociedad «Tetra Pak Pet España, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, y la sociedad «Alpla Ibérica, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida, celebradas el 6 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de «Alpla Ibérica, Sociedad Anónima», la cual traspasa su patrimonio a título de sucesión universal a «Tetra Pak Pet España, Sociedad Anónima», que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por el órgano de administración de las sociedades participantes en la fusión, quedando depositado en los Registros Mercantiles de las provincias donde radican cada uno de sus domicilios sociales, esto es, en el Registro Mercantil de Valencia el día 29 de mayo de 2002, bajo el número 3/1415 de legajo, en cuanto a la sociedad absorbente, y en el Registro Mercantil de Barcelona el día 30 de mayo de 2002, bajo el número 211, en cuanto a la sociedad absorbida.

Las actas de las respectivas Juntas de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2001, debidamente auditados, por cuanto que las sociedades están obligadas a ello.

Dado que la presente operación proyectada es una fusión invertida, por cuanto que la sociedad filial «Tetra Pak Pet España, Sociedad Anónima», adquirirá a título de sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de la entidad que la participa («Alpla Ibérica, Sociedad Anónima»), es por lo que, y según lo expuesto en el proyecto de fusión debidamente depositado, la presente operación se beneficia del régimen simplificado dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no siendo así necesario contemplar lo dispuesto en el artículo 235.b) y c), no procediéndose a ampliar el capital social de la sociedad absor-

bente, ni emitiéndose así nuevas acciones, ni siendo igualmente necesarios la elaboración de los informes de los Administradores y de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, será la de 1 de enero de 2002.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni al órgano de administración de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo expuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

A) El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales extraordinarias y universales antes referidas y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

B) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Les Franqueses del Vallès, 14 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Tetra Pak Pet España, Sociedad Anónima», Enrique Parrondo Suárez.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Alpla Ibérica, Sociedad Anónima», Enrique Parrondo Suárez.—30.732.

2.ª 25-6-2002

TIELCAGEST, S. L.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de socios de fecha 31 de mayo de 2002, se acordó la cesión global del Activo y Pasivo de la sociedad a don Antonio Malagarriga Miralbell, con domicilio en Barcelona, calle Amigó, 28, 4.º 2.ª, y con número de identificación fiscal 36.186.409-A. Los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Barcelona, 17 de junio de 2002.—El Liquidador.—30.567.

TIELMAGEST, S. L.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de socios de fecha 31 de mayo de 2002, se acordó la cesión global del Activo y Pasivo de la sociedad a don Antonio Malagarriga Miralbell, con domicilio en Barcelona, calle Amigó, 28, 4.º 2.ª, y con número de identificación fiscal 36.186.409-A. Los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Barcelona, 17 de junio de 2002.—El Liquidador.—30.568.

TUI ESPAÑA TURISMO, S. A. **(Sociedad absorbente)**

**NOUVELLES FRONTIERES
ESPAÑA, S. A.**
(Sociedad unipersonal absorbida)
LABEL TOUR ESPAÑA, S. L.
(Sociedad unipersonal absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de socios de las compañías indicadas han acordado la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Nouvelles Frontieres España, Sociedad Anónima» y «Label Tour España, Sociedad Limitada» por «Tui España Turismo, Sociedad Anónima» (antes «Ultramar Express, Sociedad Anónima»), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de dichas Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, y a los acreedores el de oposición establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de la misma.

En Barcelona, 12 de junio de 2002.—Las Administraciones sociales.—30.212.

2.ª 25-6-2002

UNIÓN MUSEBA IBESVICO **Mutua de Accidentes de Trabajo y** **Enfermedades Profesionales de la** **Seguridad Social número 271**

Convocatoria de Junta general ordinaria

La Junta directiva de Unión Museba Ibesvico ha acordado, de conformidad con los Estatutos Sociales de la entidad, convocar Junta general ordinaria, que se celebrará el día 19 de julio de 2002 a las doce horas y treinta minutos en primera convocatoria, y a las trece horas en segunda en la sede social de la Mutua, calle Capitán Haya, número 31, de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2001 de la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2001 de la gestión del patrimonio privativo.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de los presupuestos para el año 2003.

Cuarto.—Nombramiento, cese y reelección de miembros de la Junta directiva, de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Aprobación del Acta y delegación de las facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

La documentación correspondiente podrán recogerla en el domicilio social de la Mutua, calle Capitán Haya, número 31 de Madrid, hasta media hora antes del comienzo de la Junta.

Madrid, 12 de junio de 2002.—El Presidente, Celedonio José de Isusi Gutiérrez.—30.940.

UM 3000 GESTIÓN DE SERVICIOS **AGROINDUSTRIALES, S. L.**

(Sociedad absorbente)

CARLOS MORO, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

MATARROMERA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En fecha 23 de mayo de 2002, las Juntas de sociedades referidas han aprobado la fusión impro-

pia de ambas sociedades manifestando el derecho de los socios y acreedores para obtener los documentos a que hace referencia el artículo 242 del T.R.L.S.A. en el domicilio social. Los acreedores podrán oponerse al acuerdo de fusión en los plazos previstos.

Olivares de Duero, 12 de junio de 2002.—Carlos Moro González.—30.541. 1.^a 25-6-2002

VALENCIANA DE ALUMINIOS, COBRES Y PLÁSTICOS, S. A.

Convocatoria de junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión celebrada el día 31 de mayo de 2002, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Massalfassar (Valencia), calle Jaime I, número 10, el día 17 de julio de 2002, a las dieciséis treinta horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social. Informe del Consejo de Administración. Informe del Consejo de Administración, deliberación y acuerdo, en su caso.

Segundo.—Delegación, en su caso, en el Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados y modificación de los pertinentes artículos de los Estatutos sociales.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta de la Junta, si procediera, o, en su caso, designación de interventores para ello.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de esta fecha, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias que se someten a aprobación y del informe sobre las mismas. Podrán, asimismo, pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Massalfassar (Valencia), 4 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—30.582.

VEXEL AUTOMOCIÓN, S. L.

Junta general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la sociedad se convoca a los señores socios a Junta general ordinaria y, en su caso, extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria en Madrid, calle López de Hoyos, 135, 4.º D, el día 11 de julio de 2002, a las once horas, y en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001, aplicación del resultado y censura de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001, aplicación de resultados y censura de la gestión social.

Tercero.—Ampliación de capital social si procede y nueva redacción, en su caso, del artículo 7 de los Estatutos.

Cuarto.—Nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Apoderamiento para elevación a público. A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como del texto íntegro de la modificación propuesta, o pedir la entrega o envío de dichos documentos por correo de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 17 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—30.974.

VIÑEDOS Y BODEGAS XXI, S. L.

(Sociedad absorbente)

ESCALDES INTERNACIONAL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, mediante

acuerdo adoptado por unanimidad por las Juntas generales extraordinarias de las sociedades arriba indicadas, celebradas el día 13 de junio de 2002 (sociedad absorbente) y 12 de junio de 2002 (sociedad absorbida), se ha aprobado la fusión por absorción por parte de «Viñedos y Bodegas XXI, S. L.», de la sociedad «Escalaes Internacional, S. L.», ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a título de sucesión universal a la sociedad absorbente. A tal fin la sociedad absorbente ha ampliado su capital social en cuantía de 282.890,70 euros y procederá al canje de las acciones de la sociedad absorbida entregando una participación de la sociedad absorbente por cada una de las participaciones de la sociedad absorbida. El capital social de la sociedad absorbente tras la ampliación alcanza la cifra de 3.368.346,57 euros. Se ha modificado en consecuencia el contenido del artículo 5.º de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente para recoger la nueva redacción del capital social que queda integrado por 560.457 participaciones de 6,01 euros de valor nominal cada una.

Las Juntas generales de las dos sociedades intervinientes han aprobado el Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2001. A partir de esta fecha las operaciones de la sociedad que se extingue deben considerarse realizadas a efectos contables y fiscales por parte de la sociedad absorbente. La fusión se lleva a cabo al amparo de lo dispuesto en el título VIII, capítulo VIII de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades.

No existen participaciones especiales o privilegiadas ni reconocimiento de otros derechos especiales distintos, ni ventajas de ninguna clase a favor de expertos independientes que no intervienen en este proceso, ni de los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas (no existen en este caso concreto), que deberá ser ejecutado con arreglo al artículo 166 de la LSA durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas generales.

Logroño, 14 de junio de 2002.—El Administrador único de «Viñedos y Bodegas XXI, S. L.», y «Escalaes Internacional, S. L.», Luis Angel Ilaraza Fernández.—30.486. 1.^a 25-6-2002